 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-RPE-005
	PARA EMISION Y RECONOCIMIENTO DE BONOS TIPO A B, E y T	VERSIÓN 6
		Página 1 de 15 Fecha de Aprobación 01/11/2024

PORTADA

A) HISTORIAL DE CAMBIOS


VERSIÓN	FECHA	JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	20/10/2010	Lanzamiento Procedimiento
2	30/10/2017	Actualización del procedimiento
2	20/12/2018	Revisión del documento no se requieren actualizaciones, en consecuencia, se conserva su versión actual
3	20/12/2019	Actualización procedimiento incluyendo el cuadro control de términos y la confirmación de tiempos a través del Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados Cetil
4	28/07/2020	Se actualiza el procedimiento incluyendo la posibilidad de radicar la solicitud de bonos a través de la página web
5	06/08/2021	Actualización de los responsables en el capítulo 7 del procedimiento, no se presentan riesgos en el mapa de riesgos, relacionadas con el reconocimiento de bonos tipo A y B ver capítulo 8.1 del procedimiento.
6	01/11/2024	Actualización de la legislación capítulo 4 en lo relacionado con el Decreto 790 de 2021; actualización numerales 6.7 y 6.10, se incluyen los numerales 6.11 y 6.12 en el capítulo 6 de políticas y condiciones generales; actualización de actividades y responsables en el capítulo 7 desarrollo del procedimiento; capítulo 8 ajuste de los controles existentes del procedimiento de acuerdo con la "Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6" se incluyen los controles relacionados con el procedimiento de acuerdo al mapa de riesgos de la Subdirección de Prestaciones Económicas

B) REVISIONES Y APROBACIONES DEL DOCUMENTO

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Nombre: Maria Andrea Merchán	Nombre: Gonzalo Parra Gonzalez	Nombre: Luis Enrique Cortés Callejas
Cargo: Contratista Profesional Bonos Subdirección de Prestaciones Económicas	Cargo: Subdirector de Prestaciones Económicas	Cargo: Director General (E)
Fecha: 28/10/2024	Fecha: 31/10/2024	Fecha: 01/11/2024

REVISÓ	REVISÓ	REVISÓ
Nombre: Oscar Herrera Isaza	Nombre: Maria Alejandra Muñoz Delgadillo	Nombre: Juan Carlos Suárez Chávez
Cargo: Asesor Sistemas de Gestión	Cargo: Profesional especializado Coordinadora de la SPE	Cargo: Profesional Especializado Unidad de Riesgo Operativo URO

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO
VERIFIQUE QUE EL ESTADO DE REVISIÓN ES EL CORRECTO ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO


 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-RPE-005
	PARA LA EMISION Y RECONOCIMIENTO DE BONOS TIPO A, B, E y T	VERSIÓN 6
		Página 2 de 15
		Fecha de Aprobación 01/11/2024

Fecha: 29/10/2024	Fecha: 30/10/2024	Fecha: 30/10/2024
-------------------	-------------------	-------------------

B) LISTA DE DISTRIBUCIÓN

N°	NOMBRE Y CARGO
1	Subdirector de Prestaciones Económicas
2	Profesional Especializado Coordinadora de la Subdirección de Prestaciones Económicas -SPE
3	Profesional contratista de la SPE encargado de gestionar el reconocimiento y estimar el pago de los bonos pensionales Tipo A, B; E y T

ORIGINAL FIRMADO

 <p>FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA</p>	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-RPE-005
	PARA LA EMISION Y RECONOCIMIENTO DE BONOS TIPO A, B, E y T	VERSIÓN 6
		Página 3 de 15
		Fecha de Aprobación 01/11/2024

1. OBJETIVO

Este procedimiento tiene por objeto establecer las actividades, condiciones, controles y decisiones necesarias, para realizar la Revisión y Emisión de los Bonos tipo A, B, E y T.

2. ALCANCE

Para los bonos A inicia con la solicitud de los Fondos Privados (AFP) y finaliza con el acto administrativo de reconocimiento que ordena el pago inmediato o la redención futura. Para los Bonos B y T inicia con la solicitud que realiza COLPENSIONES y finaliza con el acto administrativo de reconocimiento y pago, y para los Bonos E inicia con la solicitud que realiza Ecopetrol y finaliza con el acto administrativo de reconocimiento y pago.


3. RESPONSABLES

Los responsables de aplicar este procedimiento son: el Profesional contratista de la Subdirección de Prestaciones Económicas -SPE, encargado gestionar el reconocimiento y estimar el pago de los bonos pensionales Tipo A, B; E y T, la Coordinadora de la Subdirección de Prestaciones Económicas, el Subdirector de Prestaciones Económicas y Director General.

4. BASE LEGAL

- Ley 100 de 1993.
- Ley 797 de 2003.
- Ley 860 de 2003.
- Decreto 1748 de 1995.
- Decreto 1474 de 1997.
- Decreto 876 de 1998 Ecopetrol Bonos E.
- Decreto 1513 de 1998.
- Decreto 3798 del 2003.
- Decreto ley 1299 del 1994.
- Decreto 1344 de 1994.
- Decreto 4937 de 2009.
- Decreto 726 del 26 de abril de 2018 "Por el cual se modifica el Capítulo 2 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 de 2016, que compila las normas del Sistema General de Pensiones y se crea el Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados (CETIL) con destino al reconocimiento de prestaciones pensionales.
- Decreto 790 de 2021. Por el cual se modifican los artículos 2.2.2.1.8., 2.2.16.1.3., 2.2.16.1.24., 2.2.16.3.8., 2.2.16.6.1., 2.2.16.6.5., 2.2.16.7.8., 2.2.16.7.10., 2.2.16.7.17 del Decreto 1833 de 2016.

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO
VERIFIQUE QUE EL ESTADO DE REVISIÓN ES EL CORRECTO ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

 <p>FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA</p>	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-RPE-005
	PARA LA EMISION Y RECONOCIMIENTO DE BONOS TIPO A, B, E y T	VERSIÓN 6
		Página 4 de 15
		Fecha de Aprobación 01/11/2024

Normas Aplicables en virtud del Régimen de Transición General

- Ley 33 de 1985.
- Ley 71 de 1988
- Decreto 929 de 1976
- Decreto 546 de 1971

5. DEFINICIONES

5.1 BONOS A

Designación dada a los bonos regulados por el decreto ley 1299 del 1994 que se expiden a aquellas personas que se trasladan al régimen de ahorro individual con solidaridad.

5.2 BONOS B

Para quienes se trasladen al Régimen de Prima Media con Prestación Definida. Se emiten a favor de COLPENSIONES por cuenta de los empleados públicos que al entrar en vigencia el Sistema General de Pensiones se trasladaron al Instituto de Seguros Sociales.

5.3 BONOS E

Son los Bonos que recibe ECOPETROL por las personas que se hayan vinculado a ECOPETROL con posterioridad al 31 de marzo de 1994.


5.4 BONOS T

Bono especial que deben emitir las entidades públicas a favor de COLPENSIONES con el fin de que esta misma entidad financie una pensión de régimen de transición. Lo anterior aplica para las personas que cumplan con las condiciones del decreto 4937 de 2009 y que al entrar en vigencia el Sistema General de Pensiones se trasladaron al Instituto de Seguros Sociales.

6. POLÍTICAS Y CONDICIONES GENERALES

- 6.1** El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, emitirá los bonos tipo A o B o reconocerá cupones de estos a las personas que se trasladen al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad y al de Prima Media con Prestación Definida administrado por COLPENSIONES, teniendo en cuenta que:


CONSULTE EL LISTADO MAESTRO
VERIFIQUE QUE EL ESTADO DE REVISIÓN ES EL CORRECTO ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

 <p>FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA</p>	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-RPE-005
	PARA LA EMISION Y RECONOCIMIENTO DE BONOS TIPO A, B, E y T	VERSIÓN 6
		Página 5 de 15
		Fecha de Aprobación 01/11/2024

Los bonos A, se dividen en A1 que financia las pensiones para quienes su primera vinculación laboral válida para bono se inició después del 30 de junio de 1992; y los A2 financian las pensiones para quienes su primera vinculación laboral válida para bono pensional se inició antes del 1 de julio de 1992. Los bonos B y T son los que se emiten a favor de COLPENSIONES. Los bonos E son los que se emiten a favor de Ecopetrol.

- 6.2** Los bonos A, B, T y E pueden ser de redención normal, redención anticipada y solo los bonos (A) suelen ser de redención futura. Redención normal es la fecha en la cual el beneficiario de Bono causa su derecho a la pensión conforme a los requisitos según el régimen que le aplique, dado que los bonos A son del Régimen de Ahorro Individual y los bonos B, T y E son del Régimen de Prima Media, la fecha de redención normal en los bonos A es la fecha más tardía entre el cumplimiento de la edad de jubilación (57 y 60 mujeres y 60 y 62 hombres) y el cumplimiento de las semanas mínimas de cotización.
- 6.3** Para los bonos tipo B, T y E la redención normal corresponde a la fecha de expedición de la resolución que reconoce el derecho. La redención anticipada es cuando el beneficiario del bono ha causado su pensión anticipadamente debido a un siniestro por invalidez o muerte, la redención anticipada también se presenta cuando el beneficiario solicita devolución de saldos (RAI) o indemnización sustitutiva (RPM) a la administradora debido a que una vez cumplida la edad de jubilación, no cuenta con las semanas y monto mínimo necesarias para financiar una pensión.
- 6.4** Redención futura se presenta cuando la Administradora del RAI solicita el reconocimiento del bono antes del cumplimiento de los requisitos de pensión pues el beneficiario desea negociar el título en el mercado de capitales; en estos casos el acto administrativo que reconoce el bono no ordena su redención debido a que el pago de un bono no se puede hacer antes de su redención normal.
- 6.5** Las personas que ejecuten este procedimiento deberán tener conocimientos en la normatividad aplicable y en el programa Liquidador de Bonos de la OBP (oficina de bonos pensionales).
- 6.6** Es importante que se tenga en cuenta que los bonos pensionales tipo A o B, son tramites entre administradoras de pensiones debido a que son un mecanismo de financiación de las pensiones y se rigen por términos diferentes a los de las pensiones.
- 6.7** Respecto a los términos legales para reconocer bonos pensionales se indica lo siguiente:

Que en virtud del artículo 2.2.16.7.10. del Decreto 1833 de 2016 la emisión de los bonos pensionales Tipo A se realizará dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha en que la información laboral esté confirmada o haya sido certificada y no objetada, y siempre y cuando el beneficiario haya manifestado previamente y por escrito, por intermedio de la

 <p>FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA</p>	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-RPE-005
	PARA LA EMISION Y RECONOCIMIENTO DE BONOS TIPO A, B, E y T	VERSIÓN 6
		Página 6 de 15
		Fecha de Aprobación 01/11/2024

Administradora de Pensiones del Sistema General de Pensiones, su aceptación del valor de la liquidación, a lo que se hace necesario adicionar la expresión "o cualquier otro medio verificable".


Conforme al artículo 7º del Decreto 3798 de 2003, referente al plazo para la emisión de los bonos A “La emisión de los bonos pensionales tipo A se realizará dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha en que la información laboral esté confirmada o haya sido certificada y no objetada, siempre y cuando el beneficiario haya manifestado previamente y por escrito, por intermedio de la Administradora de Pensiones del Sistema General de Pensiones, su aceptación del valor de la liquidación. Lo anterior, en concordancia con lo previsto en el artículo 52 del Decreto 1748 de 1995, modificado por el artículo 14 del Decreto 1474 de 1997 y el artículo 22 del Decreto 1513 de 1998...”

- Frente a bonos B, el termino para reconocer y pagar los bonos que se emitan después del 29 de diciembre de 2009, está previsto en el artículo 2.2.16.6.5 del Decreto 1833 de 2016 modificado por el Decreto 790 de 2021 (aplicable a los bonos b por disposición del parágrafo 2 de la misma norma), que señala: “El pago de un bono o cupón de Bono Especial Pensional Tipo T se realizará en los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo por parte de la entidad emisora o contribuyente, o quien haga sus veces, de la resolución de reconocimiento de pensión notificada por la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones).

Si pasados sesenta (60) días calendario contados a partir del día en que la entidad emisora o cuotapartista del bono ha recibido la copia de la resolución que reconoce la pensión por parte del ISS, hoy Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), no efectúa el correspondiente pago, el bono se actualizará y capitalizará desde la fecha de recibido de la copia de la resolución, hasta la fecha en que la entidad emisora o cuotapartista efectúe el pago.

6.8 Los términos previstos se interrumpen en los siguientes casos:

- Cuando la liquidación no se encuentra confirmada por el emisor (art 7º Dec 3798 de 2003, art 27 incisos 4 y 5 Decreto 1513 de 1998 y artículo 14 del Decreto 1474 de 1997).
- Cuando la liquidación esté objetada (art 7º del Decreto 3798 de 2003, artículo 65 Decreto 1513 de 1998).
- Cuando falte la aceptación de la liquidación del beneficiario en los bonos A (art 7º del Decreto 3798 de 2003).
- Cuando no se envía la resolución de reconocimiento de la pensión en los bonos B (artículo 4 del Decreto 4937 de 2009)
- Cuando falta la manifestación del titular del bono de que no se encuentra afiliado a otra administradora ni se encuentra tramitando, él o sus sobrevivientes, una pensión,

 <p>FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA</p>	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-RPE-005
	PARA LA EMISION Y RECONOCIMIENTO DE BONOS TIPO A, B, E y T	VERSIÓN 6
		Página 7 de 15
		Fecha de Aprobación 01/11/2024

indemnización sustitutiva o devolución de aportes o saldos, que sea incompatible con el bono, conforme al artículo 14 del Decreto 1474 de 1997.

- Si el bono está detenido o investigado. Esta causal está prevista en los instructivos de la Oficina de Bonos Pensionales y cualquier contribuyente puede alegarla como causal de no reconocimiento debió a que implica la existencia de inconsistencias en la liquidación del bono.
- La responsabilidad de levantar las detenciones de los bonos corresponde a la Administradora que reconoció la pensión; normalmente se resuelven mediante una nueva liquidación, que debe comunicarse a los contribuyentes.

6.9 Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados (CETIL).

Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados (CETIL), a través del cual se expedirán todas las certificaciones de tiempos laborados y salarios por parte de las entidades públicas y privadas que ejerzan funciones públicas o cualquier otra entidad que deba expedir certificaciones de tiempos laborados o cotizados y salarios con el fin de ser aportadas a las entidades que reconozcan prestaciones pensionales a través del diligenciamiento de un formulario único electrónico, así como para la elaboración de cálculos actuariales


6.10 Base de seguimiento términos. El profesional contratista de la Subdirección de Prestaciones Económicas -SPE, encargado gestionar el reconocimiento y estimar el pago de los bonos pensionales Tipo A, B; E y T debe diligenciar la base de seguimiento diseñada para el efecto.

6.11 Verificación del IPC Vigente

Es necesario tener en cuenta que el IPC del mes inmediatamente anterior cambia entre los días 8 y el 12 del mes siguiente, por lo que los bonos deben ser pagados antes del cambio del IPC del siguiente mes.

6.12 Objeción de Bonos por falta de Soportes


Los bonos sin soportes deben ser objetados en el aplicativo de modo que la Administradora solicitante en el momento en que allegue el documento faltante deba generar una nueva liquidación, con el objetivo de impedir el cobro de actualización y capitalización.

 <p>FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA</p>	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-RPE-005
	PARA LA EMISION Y RECONOCIMIENTO DE BONOS TIPO A, B, E y T	VERSIÓN 6
		Página 8 de 15
		Fecha de Aprobación 01/11/2024

7. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO


REVISIÓN Y EMISIÓN DE BONOS Ay B			
	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO REGISTRO Y OBSERVACIONES
1	Inicia con la solicitud de reconocimiento del Bono pensional por parte de la Administradora (COLPENSIONES, Fondo Privado) acompañada de los documentos soportes. La radicación se realiza por medios electrónicos: atencionalciudadano@fonprepro.gov.co	Administradoras del RAIS y COLPENSIONES	Expediente
2	Se revisa en el sistema que el bono este liquidado en el aplicativo del Ministerio de Hacienda de lo contrario no se da trámite a la solicitud y se informa a la Administradora solicitante.	Profesional contratista de la SPE encargado de gestionar el reconocimiento y estimar el pago de los bonos pensionales Tipo A, B; E y T	La actividad es un control y se encuentra en el numeral 8.1 de controles existentes
3	Si se cuenta con la liquidación en el aplicativo de la OBP, se revisa el expediente; para el Bono A se verifica que tenga la cedula, certificados de información laboral, certificado de salario en fecha base y aceptación del valor del bono conforme al inciso 1 del Artículo 14 del decreto 1474 de 1997; en el caso de los Bono B se requiere la cedula, certificados de información laboral en formato Cetil, certificado de salario en fecha base resolución de reconocimiento de pensión; La verificación de los soportes de COLPENSIONES se hará en el aplicativo Sistema de Financiamiento Pensional de esa entidad.	Profesional contratista de la SPE encargado de gestionar el reconocimiento y estimar el pago de los bonos pensionales Tipo A, B; E y T	Expediente
4	Se revisa		
	El expediente está Completo?		
4	Si NO lo está, se envía un oficio (<i>físico o electrónico</i>) a la administradora solicitando la remisión de la información faltante en los términos de ley. En el	Profesional contratista de la SPE encargado de gestionar el reconocimiento y	Oficio a la Administradora

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO
VERIFIQUE QUE EL ESTADO DE REVISIÓN ES EL CORRECTO ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

 <p>FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA</p>	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-RPE-005
	PARA LA EMISION Y RECONOCIMIENTO DE BONOS TIPO A, B, E y T	VERSIÓN 6
		Página 9 de 15
		Fecha de Aprobación 01/11/2024


	evento, en que no llegue la información se reitera la solicitud.	estimar el pago de los bonos pensionales Tipo A, B; E y T	La actividad es un control y se encuentra en el numeral 8.2
5	En caso de que la AFP o Colpensiones no alleguen la documentación de las solicitudes, se objeta por oficio y/o en el aplicativo de la OBP.	Profesional contratista de la SPE encargado de gestionar el reconocimiento y estimar el pago de los bonos pensionales Tipo A, B; E y T	Expediente
6	Si la documentación esta completa, se verifica que la información haya sido registrada correctamente en el aplicativo de la OBP. Para el efecto se confronta la información certificada en el Cetil contra la información incluida en la liquidación	Profesional contratista de la SPE encargado de gestionar el reconocimiento y estimar el pago de los bonos pensionales Tipo A, B; E y T	Aplicativo de bonos pensionales de la OBP-MHCP
7	Si la liquidación del Bono no es correcta se objeta en el aplicativo de la OBP y mediante oficio a la administradora comunicando el fundamento de la objeción y solicitando la corrección respectiva.	Profesional contratista de la SPE encargado de gestionar el reconocimiento y estimar el pago de los bonos pensionales Tipo A, B; E y T	Oficio de objeción a la administradora. Expediente La actividad es un control y se encuentra en el numeral 8.3
8	Si la liquidación es correcta y el Fondo de Previsión Social del Congreso es emisor, se confirma en el aplicativo de la OBP	Profesional contratista de la SPE encargado de gestionar el reconocimiento y estimar el pago de los bonos pensionales Tipo A, B; E y T	Aplicativo de bonos pensionales de la OBP-MHCP
9	Una vez confirmada la liquidación, el aplicativo de bonos pensionales solicita confirmación de historia a los contribuyentes a través de la Carta H. Si las entidades no se pronuncian se aplica silencio positivo a los 30 días.	Profesional contratista de la SPE encargado de gestionar el reconocimiento y estimar el pago de los bonos pensionales Tipo A, B; E y T	Aplicativo de bonos pensionales de la OBP-MHCP
10	Una vez confirmada la historia laboral se procede con la emisión del bono si el Fondo de Previsión Social del Congreso es emisor.	Profesional contratista de la SPE encargado de gestionar el reconocimiento y	Aplicativo de bonos pensionales de la OBP-MHCP

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO
VERIFIQUE QUE EL ESTADO DE REVISIÓN ES EL CORRECTO ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

 <p>FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA</p>	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-RPE-005
	PARA LA EMISION Y RECONOCIMIENTO DE BONOS TIPO A, B, E y T	VERSIÓN 6
		Página 10 de 15
		Fecha de Aprobación 01/11/2024


		estimar el pago de los bonos pensionales Tipo A, B; E y T	
11	Se procede a elaborar el proyecto de acto administrativo de reconocimiento del Bono y la solicitud de disponibilidad presupuestal	Profesional contratista de la SPE encargado de gestionar el reconocimiento y estimar el pago de los bonos pensionales Tipo A, B; E y T	Acto administrativo. Expediente.
12	Se efectúa la actualización y capitalización del cupón en el que contribuye el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República; si es redención normal se actualiza y capitaliza hasta la fecha de redención normal y luego se actualiza hasta la fecha posible de pago; Si es redención anticipada se actualiza y capitaliza hasta la fecha del siniestro y luego se actualiza hasta la fecha de posible de pago; Para lo anterior se debe tener en cuenta el cambio del I.P.C como se menciona en el numeral 6.1. de este procedimiento. Si es redención futura se actualiza y capitaliza el valor hasta la fecha de la resolución y no se ordena su pago.	Profesional contratista de la SPE encargado de gestionar el reconocimiento y estimar el pago de los bonos pensionales Tipo A, B; E y T	La actividad es un control y se encuentra en el numeral 8.4 Liquidación del aplicativo de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda y liquidación del módulo del aportante (respecto de los bonos B)
13	Para los bonos B se solicita la liquidación del valor en el módulo del aportante de COLPENSIONES y se registra en el proyecto de resolución. El valor se valida con la liquidación del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República	Profesional contratista de la SPE encargado de gestionar el reconocimiento y estimar el pago de los bonos pensionales Tipo A, B; E y T	Expediente
14	Revisión Dual de la liquidación del bono y del proyecto resolución con el fin detectar y corregir posibles errores en la parte jurídica, matemática, ortográfica, de redacción y aspectos formales tales como del número de radicado, encabezado, que el nombre e	Profesional contratista de la SPE encargado de gestionar el reconocimiento y estimar el pago de los bonos pensionales Tipo A, B; E y T y el	La actividad es un control dual y se encuentra en el capítulo numeral 8.5

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO
VERIFIQUE QUE EL ESTADO DE REVISIÓN ES EL CORRECTO ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO


 <p>FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA</p>	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-RPE-005
	PARA LA EMISION Y RECONOCIMIENTO DE BONOS TIPO A, B, E y T	VERSIÓN 6
		Página 11 de 15
		Fecha de Aprobación 01/11/2024

	identificación del peticionario sea igual en el considerando como en el resuelve.	profesional contratista encargado de gestionar los Bonos Tipo C	
15	Revisión y Aprobación (Visto bueno)	Profesional especializada- Coordinadora SPE	La actividad es un control y se encuentra en numeral el 8.6
16	Se traslada el expediente al Subdirector de Prestaciones Económicas para revisión y firma	Profesional contratista de la SPE encargado de gestionar el reconocimiento y estimar el pago de los bonos pensionales Tipo A, B; E y T	Expediente
17	Si el Subdirector de Prestaciones Económicas encuentra errores se devuelve para corrección, si no los hay procede a otorgar el visto bueno con su firma en el espacio correspondiente y a firma el formato de solicitud de disponibilidad presupuestal	Subdirector de Prestaciones Económicas	La actividad es un control y se encuentra en numeral el 8.7 <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de resolución • Expediente
18	Traslado a la Dirección General del proyecto de Resolución junto con el expediente	Secretaria de Subdirección de Prestaciones Económicas	Formato de solicitud de disponibilidad presupuestal
19	Autorizada la solicitud de disponibilidad presupuestal por parte del Director General pasa a la Subdirección Administrativa y Financiera, para generar el CDP. Término: 1 día	Secretaria Dirección General	Formato de solicitud de disponibilidad presupuestal
20	Una vez expedido el CDP por parte de la SAF, se traslada para firma del proyecto de resolución por parte del Director General. Término: 1 día	Secretaria Dirección General	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de disponibilidad presupuestal-CDP • Proyecto de resolución. • Expediente
21	Revisión del CDP, del Proyecto de Resolución, por parte del Director General	Director General	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de disponibilidad presupuestal-CDP • Proyecto de resolución. • Expediente

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO
VERIFIQUE QUE EL ESTADO DE REVISIÓN ES EL CORRECTO ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

 <p>FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA</p>	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-RPE-005
	PARA LA EMISION Y RECONOCIMIENTO DE BONOS TIPO A, B, E y T	VERSIÓN 6
		Página 12 de 15
		Fecha de Aprobación 01/11/2024

22	Una vez firmada la Resolución por el Director General, se traslada a SAF para registro presupuestal. Término 1 día.	Secretaria de SAF	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de reconocimiento del Bono firmada por el Director General. Expediente
23	El expediente se envía a Contabilidad Término 2 días.	Contabilidad-Subdirección Administrativa y Financiera	<ul style="list-style-type: none"> Expediente Soporte del SIIF
24	El expediente de Bono A o E se pasa a Tesorería para gestionar y efectuar el pago por sistema SIIF. Término: 3 días	Tesorería Subdirección Administrativa y Financiera	<ul style="list-style-type: none"> Expediente Soporte del SIIF
25	El expediente de Bono B o T pasa a Tesorería para gestionar y efectuar el pago por sistema SIIF con cheque de gerencia. Término: 4 días	Tesorería Subdirección Administrativa y Financiera	<ul style="list-style-type: none"> Expediente Soporte del SIIF
26	Una vez efectuado el pago del bono se la Subdirección de Prestaciones Económicas notifica la resolución a las administradoras solicitantes, y les remite copia del soporte de pago	Notificaciones SPE	<ul style="list-style-type: none"> Expediente Copia de la Notificación Copia del Soporte de Pago
27	Una vez surtida la notificación a la administradora solicitante, se entrega el expediente al Grupo de Archivo y Correspondencia	Notificaciones-SPE Y Profesional del Grupo de Archivo y Correspondencia	Expediente
28	registrar el pago en el sistema bonos pensionales de la OBP, contando con la copia del pago	Profesional contratista de la SPE encargado de gestionar el reconocimiento y estimar el pago de los bonos pensionales Tipo A, B; E y T	Aplicativo de bonos pensionales de la OBP-MHCP
28	El funcionario encargado deberá diligenciar la base de seguimiento	Profesional contratista de la SPE encargado de gestionar el reconocimiento y estimar el pago de los bonos pensionales Tipo A, B; E y T	Base de seguimiento

 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-RPE-005
	PARA LA EMISION Y RECONOCIMIENTO DE BONOS TIPO A, B, E y T	VERSIÓN 6
		Página 13 de 15
		Fecha de Aprobación 01/11/2024

29	El Profesional encargado del pago de bonos debe reportar los bonos pagados mensualmente al Comité de Cartera y anualmente al Área de Afiliaciones a fin de consolidar la información que se entrega al actuario para la elaboración del cálculo actuarial.	Profesional contratista de la SPE encargado de gestionar el reconocimiento y estimar el pago de los bonos pensionales Tipo A, B; E y T	Correos electrónicos
----	--	--	----------------------

8. CONTROLES DEL PROCEDIMIENTO:


8.1. RESPONSABLE: El Profesional contratista de la SPE encargado de gestionar el reconocimiento y estimar el pago de los bonos pensionales Tipo A, B, E y T. ACCION: Revisa en el aplicativo del Ministerio de Hacienda que el bono este liquidado. EVIDENCIA: oficio que se anexa al expediente. Tipo de control: Preventivo.

8.2. RESPONSABLE: El Profesional contratista de la SPE encargado de gestionar el reconocimiento y estimar el pago de los bonos pensionales Tipo A, B, E y T. ACCION: Revisa si la documentación soporte se anexó a la solicitud. EVIDENCIA: oficio que se anexa al expediente. Tipo de control: Preventivo.

8.3. RESPONSABLE: El Profesional contratista de la SPE encargado de gestionar el reconocimiento y estimar el pago de los bonos pensionales Tipo A, B, E y T. ACCIÓN: Revisa si hay errores en la liquidación. EVIDENCIA: oficio que se anexa al expediente. Tipo de control: Correctivo.

8.4. RESPONSABLE: El Profesional contratista de la SPE encargado de gestionar el reconocimiento y estimar el pago de los bonos pensionales Tipo A, B, E y T. ACCIÓN: Actualiza y capitaliza el cupón en el que contribuye Fondo de Previsión Social del Congreso de la República según el tipo de redención: normal o anticipada. EVIDENCIA: la liquidación se anexa al expediente para verificar el valor que arroje el módulo del aportante. Tipo de control: Preventivo.

8.5. RESPONSABLE: El Profesional contratista de la SPE encargado de gestionar el reconocimiento y estimar el pago de los bonos pensionales Tipo A, B, E y T, y el profesional contratista encargado de la gestión de bonos Tipo C. ACCIÓN: **Revisión Dual** de la liquidación del bono y del proyecto resolución con el fin detectar y corregir posibles errores en la parte jurídica, matemática, ortográfica, de redacción y aspectos formales tales como del número de radicado, encabezado, que el nombre e identificación del peticionario sea igual en el considerando como en el resuelve. EVIDENCIA: check list y vistos buenos. Tipo de control: Detectivo.

 <p>FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA</p>	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-RPE-005
	PARA LA EMISION Y RECONOCIMIENTO DE BONOS TIPO A, B, E y T	VERSIÓN 6
		Página 14 de 15
		Fecha de Aprobación 01/11/2024

8.6 RESPONSABLE: La Profesional Especializada -Coordinadora de la Subdirección de Prestaciones Económicas ACCION Revisa y da el visto bueno al proyecto de resolución una vez surtida la revisión por pares. EVIDENCIA: firma del visto bueno y del check list. Tipo de control: Detectivo.

8.7. RESPONSABLE: Subdirector de Prestaciones Económicas ACCION: Revisa el expediente y el proyecto de resolución. EVIDENCIA: Firma (Visto Bueno) del acto administrativo. Tipo de control: Detectivo.

9. Controles del procedimiento para la Emisión y Reconocimiento de bonos pensionales Tipo A, B, E y T relacionados con el Mapa de Riesgos (Operativos) del Proceso de la SPE.

RIESGO 6. POSIBILIDAD DE ERROR EN LA EMISION Y EL RECONOCIMIENTO DE BONOS TIPO A, B, E y T.


Controles:

Control 1. RESPONSABLE: Profesional contratista de la SPE encargado de gestionar el reconocimiento y estimar el pago de los bonos pensionales Tipo A, B; E y T. ACCION: Revisa en el aplicativo del Ministerio de Hacienda que el bono este liquidado, que la documentación soporte se anexó a la solicitud, y que no haya errores en la liquidación. EVIDENCIA: Oficio que se anexa al expediente. Tipo de control: Detectivo.

Control 2. Profesional contratista de la SPE encargado de gestionar el reconocimiento y estimar el pago de los bonos pensionales Tipo A, B; E y T. ACCION: Actualiza y capitaliza el cupón en el que contribuye la entidad, según el tipo de redención: normal o anticipada. EVIDENCIA: Liquidación del aplicativo de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda y liquidación del módulo del aportante (respecto de los bonos B) anexas al expediente. Tipo de control: Detectivo.

Control 3. Profesional contratista de la SPE encargado de gestionar el reconocimiento y estimar el pago de los bonos pensionales Tipo A, B; E y T. ACCION: Realiza la confrontación de la información laboral en el sistema electrónico de tiempos laborados a través del CETIL. EVIDENCIA: Certificación de tiempos laborados de CETIL. Tipo de control: Detectivo.

Control 4. Control Dual- Revisión por pares. RESPONSABLES: El Profesional contratista de la SPE encargado de gestionar el reconocimiento y estimar el pago de los bonos pensionales Tipo A, B; E y T, y el profesional contratista encargado de la gestión de Bonos Tipo C, revisan integralmente la resolución y los soportes que fundamentan la emisión y/o reconocimiento del bono correspondiente. EVIDENCIA: Firma (Visto bueno) de los pares en el Proyecto del acto administrativo. Tipo de control: Defectivo.

 <p>FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA</p>	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-RPE-005
	PARA LA EMISION Y RECONOCIMIENTO DE BONOS TIPO A, B, E y T	VERSIÓN 6
		Página 15 de 15
		Fecha de Aprobación 01/11/2024

Control 5. RESPONSABLE: Profesional especializada Coordinadora de SPE. ACCION: Revisa y da el visto bueno al proyecto de resolución una vez surtida la revisión por pares. EVIDENCIA: firma del visto bueno y del check list. Tipo de control: Detectivo.

Control 6. RESPONSABLE: Subdirector de Prestaciones Económicas ACCION: Revisa y da el visto bueno al proyecto de resolución una vez surtida la revisión de la Profesional especializada Coordinadora de SPE y antes de la firma del Director General. EVIDENCIA: Firma (Visto Bueno) del Proyecto acto administrativo. Tipo de control: Detectivo.

10. FORMATOS Y ANEXOS

Los documentos que debe tener el expediente de reconocimiento de pensiones en el caso de Revisión y Emisión de Bonos A, B, E y T.

- Oficio a la Administradora.
- Oficio de objeción a la administradora.
- Actualización y Capitalización.
- Acto administrativo.
- Memorando.
- Certificación de tiempos laborados a través del CETIL